

DOM: N°19
22.06.2022

DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 22 de Junio 2022

000721

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de promover la Vida Sana en las diferentes localidades de la Comuna, a través de la realización de diferentes actividades deportivas.
- El deterioro que presenta la actual multicancha de la localidad de Quelentaro.
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva en la localidad señalada en el punto anterior.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de Mejoramiento Urbano dependiente de la SUBDERE, denominado **"REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO"** y registrado bajo la ID 1-C-2021-1955.
- La Resolución Exento N°: 2113/2022 de fecha 28/02/2022 que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Emergencia, Comuna de Litueche. (E4397/2022).
- El Acuerdo N° 31/2022.- de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha día 09 de Marzo de 2022, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°105, de fecha Marzo de 2022.
- Las Nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que norma las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 421, con fecha 13 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Reposición Multicancha, Quelentaro", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-45-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado público con fecha 03 de Mayo 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 507 con fecha 04 de Mayo del 2022 que declara desierta la oferta presentada registrada bajo ID 1743-45-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl.
- Proceso de deserción registrado en el historial del portal www.mercadopublico.cl.
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Reposición Multicancha, Quelentaro"
- El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado a licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-54-LP22 en el portal www.mercadopublico.cl
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac".
- Los feriados legales presentado por el Director de Control y la Secretaria Municipal.
- La presentación de la única oferta.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 06 de Junio de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 655 de fecha 08 de Junio del 2022 que adjudica la Licitación Pública ID 1743-54-LP22 a la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.** RUT: 76.335.131-9.-
- La Orden de Compra N°1743-199-SE22.- emitida con fecha 14/06/2022.-
- El Certificado de Acuerdo N°70/2022.- de Sesión Ordinaria N°36 de fecha 15 de junio del 2022.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de la Reposición Multicancha Quelentaro.

22 JUN 2022

- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L.
RUT: 76.335.131-9.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal, el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF" y el decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09/02/2022, que designa como Director de Control (S) al DAF

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a Suma Alzada de ejecución de la obra, suscrito con fecha 22 de Junio de 2022.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde, don Rene Acuña Echeverría Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P Y P Servicios E.I.R.L RUT: 76.335.131-9.-**
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **\$74.904.818.-** (Setenta y Cuatro Millones novecientos cuatro mil ochocientos dieciocho pesos) **IMPUESTO INCLUIDO.**
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

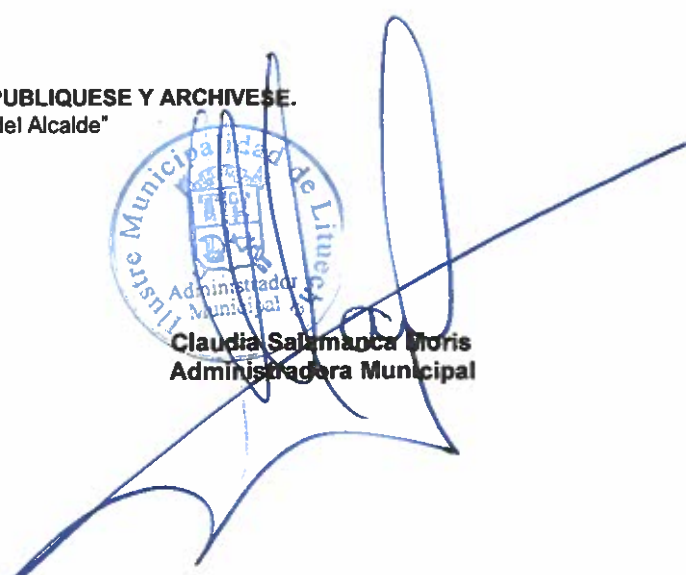
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal
RAECSMPLUS/PV/VIGS/B/acc

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal



**CONTRATO A SUMA ALZADA
"REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO".
ID: 1743-54-LP22**

En la comuna de Litueche, a 22 días del mes junio de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el "**Mandante**", representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche,, por una parte, y por la otra la Empresa **Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L**, Rut N° 76.335.131-9. Representada por don Gonzalo Felipe Fuentes Bustos Rut N° 17.026.698-6.- domiciliado en Avenida Obispo Larrain N°443.- en adelante el "**Contratista**" se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°655.- de fecha 08 de Junio de 2022 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto "**REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO**", al Contratista Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L, Rut N° 76.335.131-9.-

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

✓ "**REPOSICION MULTICANCHA, QUELENTARO**"

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$74.904.818.-** (ciento un millones, novecientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos) con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **140 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl . Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.





NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Producto del virus COVID -19, la Empresa Gonzalo Felipe Fuentes Bustos P y P Servicios E.I.R.L., Rut N° 76.335.131-9., deberá tomar todas las medidas necesarias que permite la ley , a través de la implementación de Controles de temperatura a sus trabajadores antes del ingreso y posteriormente antes de retirarse de la faena, además deberán contar como mínimo con mascarillas y alcohol gel.

El protocolo deberá realizarlo el profesional de la Obra de la Empresa Contratista y para este fin llevara un registro a través de una planilla de Control, que deberá ser entregada al I.T.O Municipal al finalizar la Obra. Esta implementación es complementaria a los EPP (Elemento de Protección Personal)

DECIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

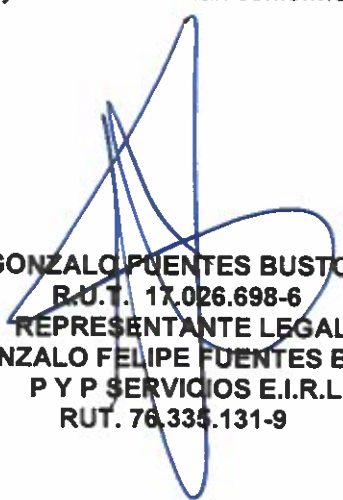
DECIMO SEGUNDO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

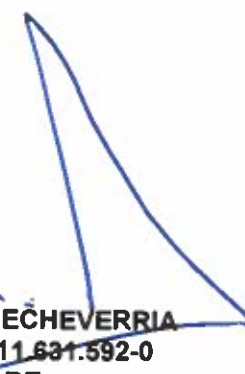
DECIMO TERCERO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,


GONZALO PUENTES BUSTOS
R.U.T. 17.026.698-6
REPRESENTANTE LEGAL
GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS
P Y P SERVICIOS E.I.R.L.
RUT. 76.335.131-9




RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE




LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

